

REF. Llamado a licitación pública convenio suministro.

DECRETO ALCALDICIO N°: 0772-1

QUINCHAO, 20 de Abril de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 263 de fecha 18.03.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de publicidad y difusión en medios impresos – año 2021.



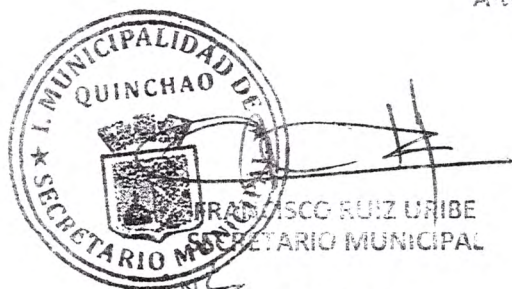
DECRETO:

1. **APRUEBÁSE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para "servicio de publicidad y difusión en medios impresos – año 2021".
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:
 - a. Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal – Ministro de Fe
 - c. Bra. M^º Eugenia Cyarzún Hornazábal Directora de Obras
 - d. Sra. Ana Brztilo Muñoz Directora (s) Desarrollo Comunitario

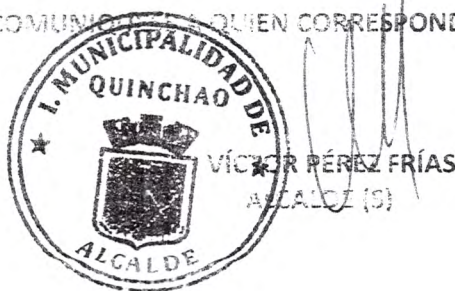
En caso de ausencia de los funcionarios titulares, estos podrán ser reemplazados por quienes los subroguen.

4. **CÁRGUESE** los gastos en que se incurra al ítem 21.07 del L denominado "Publicidad y Difusión".

ANOTESE, COMUNIQUE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



VPF/FRU/GNEU/AUM/MAP/amd



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Adquisiciones